GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N° Interno : 65748270 DEL TERICACIÓN Nº Interno : 65748270 DEL TERICACIÓN DEPTE DE JUL 2016

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS OUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 130922

SANTIAGO, 22 de Junio de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 562.430, 562.431 y 562.432 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES, en la condición de TITULAR a Priscila Adriana ALVAREZ AVILES de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Santiago Eduardo HILL ALVAREZ de nacionalidad ECUATORIANA, Camila Victoria HILL ALVAREZ de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde el 17 de Febrero de 2016 y hasta el 17 de Febrero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/LIR [308]22/06/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Dono.

Dono.

Hattarjaria S.

Nigración

CAUDIO MPAZ FREIRE

BECCIÓN VISAS